



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0045989/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por Consejeros Estudiantiles de Asociación Libre de declarar de interés académico el "XII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos" a realizarse los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que los ejes principales a desarrollarse durante el congreso son: El otro soy yo: "Madres de Plaza de Mayo, 36 años de lucha y verdad en las consignas"; Propuestas para la construcción colectiva del Plan Nacional de Salud Mental; Conquistas y ampliación de ciudadanía: aplicación de las leyes (Ley de Salud Mental y Ley de Ciudadanía); Salud Mental y Dis-Capacidad; Niñas, Niños y Adolescentes: derechos y garantías; Realidad Latinoamericana en Salud Mental y Derechos Humanos; Salud Colectiva: organización y participación popular; Producciones estéticas: Arte, Salud Mental y Derechos Humanos; Violencia: Institucional, Género, Escolar, Familiar, Laboral; Inclusión: Género, Diversidad, Adultos mayores y Pueblos Originarios y El valor de la palabra: discursos y lazos sociales.

Que en años anteriores este Consejo Directivo declaró de interés académico al IX, X y XI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos (Resoluciones 345/10, 347/11 y 281/12).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés académico de esta Facultad de Psicología, el "XII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos" a realizarse los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo

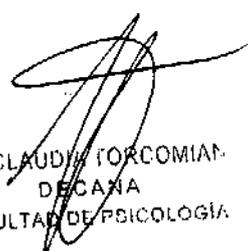
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: **178**


Lic. Olga Puente de Camaró
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA